

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON CUENCA al CANTON GUAYAQUIL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "FACTOR CUENCA S. A. FACUEN "-

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto social de la Compañía " **FACTOR CUENCA S. A. FACUEN** " otorgada el 10 de mayo de 2013 ante el señor Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0 ~~0000~~ de 24 JUN 2013

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr Pedro Andrés Moscoso Tálbot, en su calidad de Gerente y representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliada en Cuenca.

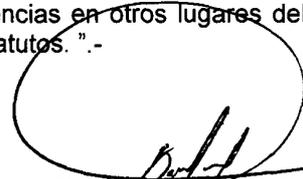
3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0 ~~0000~~ de 24 JUN 2013 aprobó el cambio de domicilio del cantón Cuenca al cantón Guayaquil y la reforma del Estatuto Social, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía " **FACTOR CUENCA S. A. FACUEN** " a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de dicha compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMAS DEL ESTATUTO.- Se reforma el Art. 3º del Estatuto, en los siguientes términos :

" **ARTICULO TERCERO .- DOMICILIO.-** La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Podrá no obstante establecer sucursales o agencias en otros lugares del territorio nacional o fuera de éste, con sujeción a la Ley y estos estatutos. "-

Cuenca, a 24 JUN 2013


Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de cuando menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de CUENCA

Nombre	Juan Palacios
C. I.	0104139351
Fecha	30-07-13
Función	Abogado